



*Intendencia Municipal*

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2.016/80

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA AGENTE DELIA RAQUEL CAMEROTO DE BOLIS PERSONAL JORNALIZADO DE SERVICIOS DEL HOSPITAL MUNICIPAL .- - - - -

Lincoln, 30 de Julio de 1980.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la agente DELIA / RAQUEL CAMEROTO DE BOLIS- Personal Jornalizado de Servicios de Sa lud Pública a partir del 7-6-80;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la señora DELIA ..... RAQUEL CAMEROTO DE BOLIS- Personal de Servicios de Sa lud Pública, a partir del 7-6-80.-

ARTICULO 2º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de ..... Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la interesada, Direcciones de Personal ..... Hospital Municipal, a quien más corresponda regístrese y archívese.-

GERÓNIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL





Intendencia Municipal  
6070 LINCOLN

DECRETO N° 2.017/80

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA AGENTE ALICIA E. LUNA PERSONAL JORNALIZADO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD SANITARIA DE ROBERTS

Lincoln, 30 de Julio de 1980.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la agente ALICIA / E. LUNA - Personal Jornalizado Administrativo de Unidad Sanitaria de Roberts, a partir del 30-6-80.-

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la agente Alicia ..... E. Luna - Personal Jornalizado Administrativo de Unidad Sanitaria de Roberts, a partir del 30-6-80.-

ARTICULO 2°.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de ..... Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la interesada, Dirección de Personal, y ..... a quien más corresponda.- Regístrese y Archívese.-

GERONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL





Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2.018/80

CONCEDIENDO LICENCIA SIN GOCE DE HABERES AL DOCTOR JORGE HERNAN CRAVINO POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS.- - - - -

Líncoln, 30 de Julio de 1980.-

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. JORGE HERNAN CRAVINO, requiriendo / licencia sin goce de sueldo por el término de noventa días a partir del 1° de Julio de 1980; y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos son suficientemente atendibles como para conceder tal licencia;

Que además está comprendida dentro del Artículo 53° de la Ordenanza General 207°;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Concédese licencia sin goce de sueldo por el término de NOVENTA DIAS (90) al Dr. JORGE HERNAN CRAVINO, a partir del 1° de Julio de 1980.-

ARTICULO 2°.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al interesado, Direcciones de Personal, Hospital y Regístrese y Archívese.-

GERONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



EDUARDO D. MAXGO  
INTENDENTE MUNICIPAL





DESIGNANDO AGENTES JORNALIZADOS INGRESANTES-OBRAERO DE SERVICIOS ESPECIALES URBANOS A LOS SEÑORES CARLOS ALBERTO GUARDIA Y HECTOR RICARDO MARTINEZ PARA DESEMPEÑARSE EN LA DELEGACION DE PASTEUR.- - - - -

Lincoln, 31 de Julio de 1980.-

VISTO:

Las vacantes existentes en la Delegación de Pasteur, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar personal con carácter jornalizado dado el cúmulo de tareas a realizar como tambien para brindar a los contribuyentes una continuidad de las prestación de los servicios a cargo de esta Municipalidad;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase agentes jornalizado-ingresantes transitorios para desempeñarse en la Delegación de Pasteur, a los señores CARLOS ALBERTO GUARDIA Y HECTOR RICARDO MARTINEZ, a partir del 19 de Junio de 1980, por el término de SESENTA DIAS (60), venciendo en consecuencia el 17 de Agosto de 1980.-

ARTICULO 2°.- Refrenda el señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal, Delegación de Pasteur, Regístrese y Archívese.-

GERONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL





DECRETO Nº 2.020/80

DESIGNANDO AGENTE JORNALIZADA INGRESANTE DE ADMINISTRACION EN LA / UNIDAD SANITARIA DE ROBERTS A LA SEÑORITA MARIA CRISTINA PARDAVILA

Lincoln, 31 de Julio de 1980.-

VISTO:

La vacante producida en la Administración de la Unidad Sanitaria de Roberts; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Unidad Sanitaria de Roberts solicita se designe una reemplazante para el cargo vacante, a efectos de brindar continuidad de los servicios que se prestan;

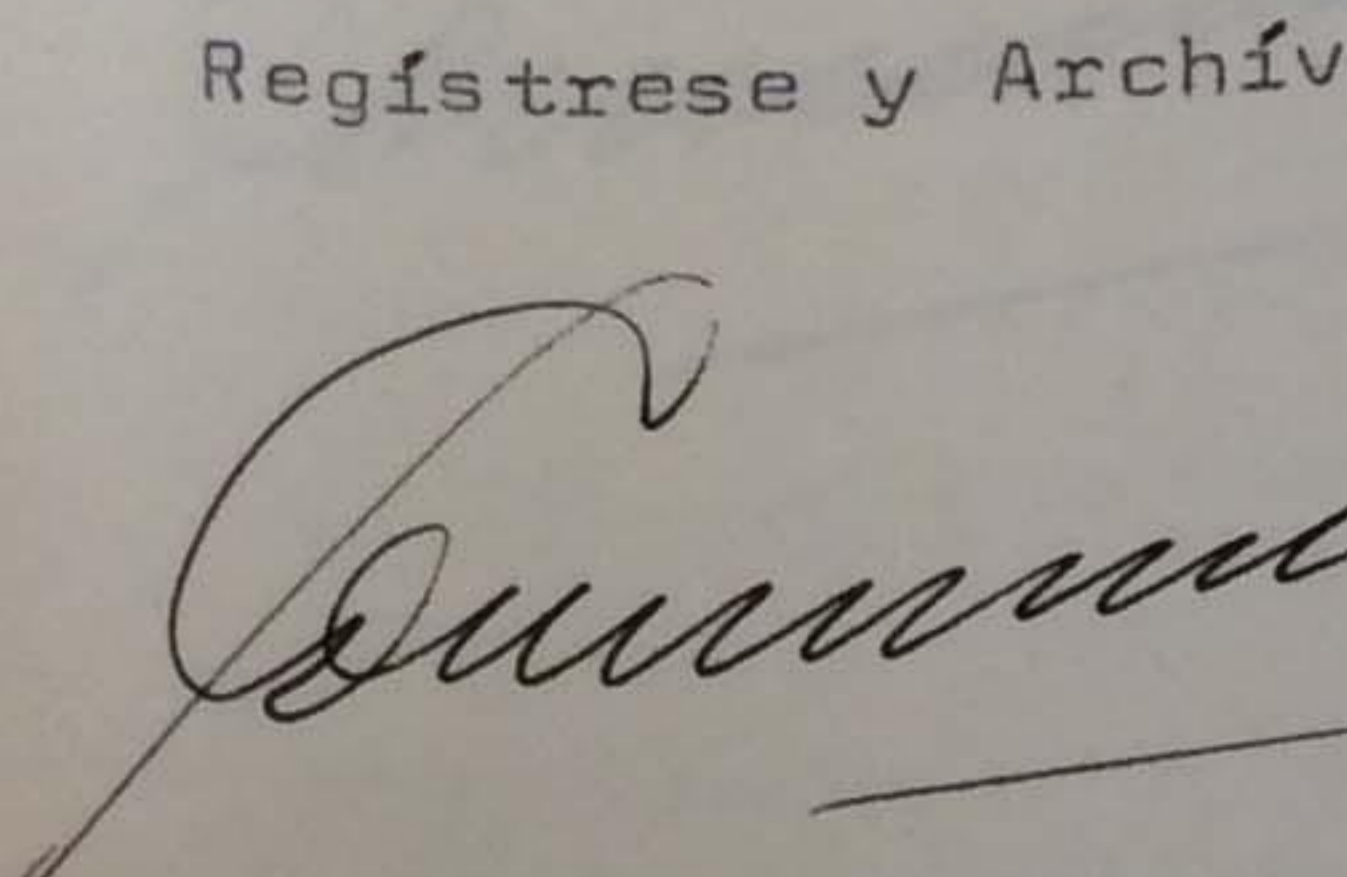
Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

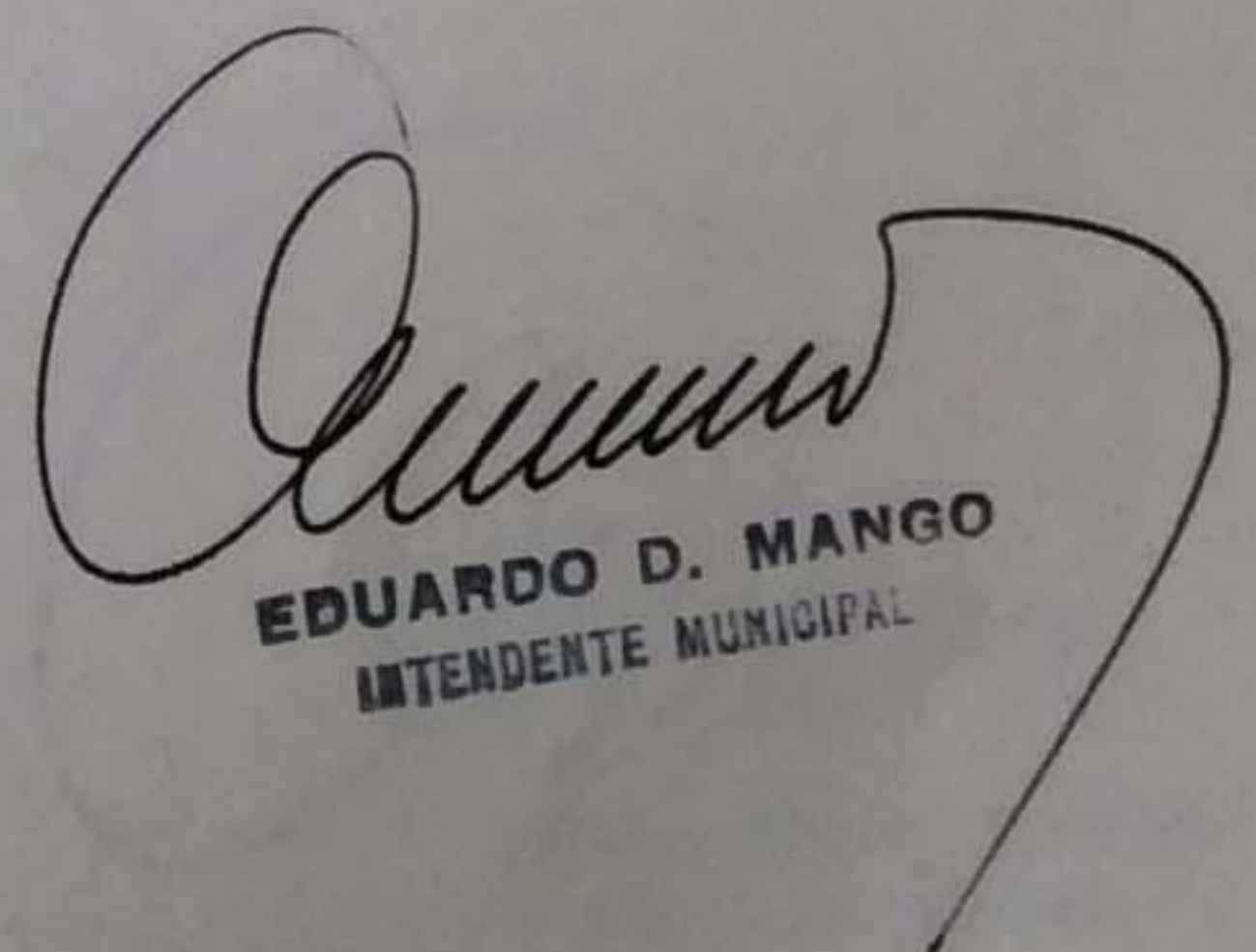
ARTICULO 1º.- Desígnase a partir del 1 de Julio de 1980 por el término de NOVENTA DIAS (90) a la señorita MARIA CRISTINA PARDAVILA, como agente jornalizada ingresante administrativo de la Unidad Sanitaria de Roberts, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre de 1980.-

ARTICULO 2º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la interesada, Direcciones de Personal, Unidad Sanitaria de Roberts, a quien más corresponda, Regístrese y Archívese.-

  
GERONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



  
EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL





Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2.021/80

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE ALBERTO BRISOTTI JEFE DE DIVISION DE CULTURA PERSONAL DE BIENESTAR SOCIAL.- - - - -

Lincoln, 31 de Julio de 1980.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presente por el agente ALBERTO BRISOTTI, Jefe de División de Bienestar Social, a partir del 1° de Julio de 1980;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el agente ALBERTO BRISOTTI ..... Jefe de División de Bienestar Social, a partir del 1° de Julio de 1980.-

ARTICULO 2°.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y ..... Hacienda.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al interesado, Direcciones de Personal, Bienestar ..... Social, Regístrese y Archívese.-

*[Handwritten signature]*

GERONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



*[Handwritten signature]*  
EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL





Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO Nº 1.984/80

DISPONIENDO ABONAR LA SUMA DE \$ 11.390.328, AL SEÑOR VICTOR S. RACCO, A CUENTA DE LOS CERTIFICADOS DE REAJUSTE PROVISORIOS DE MAYORES COSTOS Nº 1, 2, 3, 4 y 5, PRESENTADOS POR LA OBRA NICHOS EN CEMENTERIO LOCAL.-----

Lincoln, Julio 7º de 1980.-----

VISTO:

Los certificados de reajuste provisorios de mayores costos Nº 1, 2, 3, 4 y 5, que por la Obra Nichos en Cementerio local, -- presentara el contratista Señor Victor S. Racco; y

CONSIDERANDO:

Que los certificados de mayores costos deben ser sometidos a estudio por el personal técnico al efecto contratado -- por la Comuna;

Que teniendo en cuenta el tiempo que demandará dicho contralor y con el fin de no ocasionar perjuicio económico a la -- Empresa, este Departamento Ejecutivo ha contemplado la posibilidad de efectuar el pago a cuenta por los certificados presentados;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

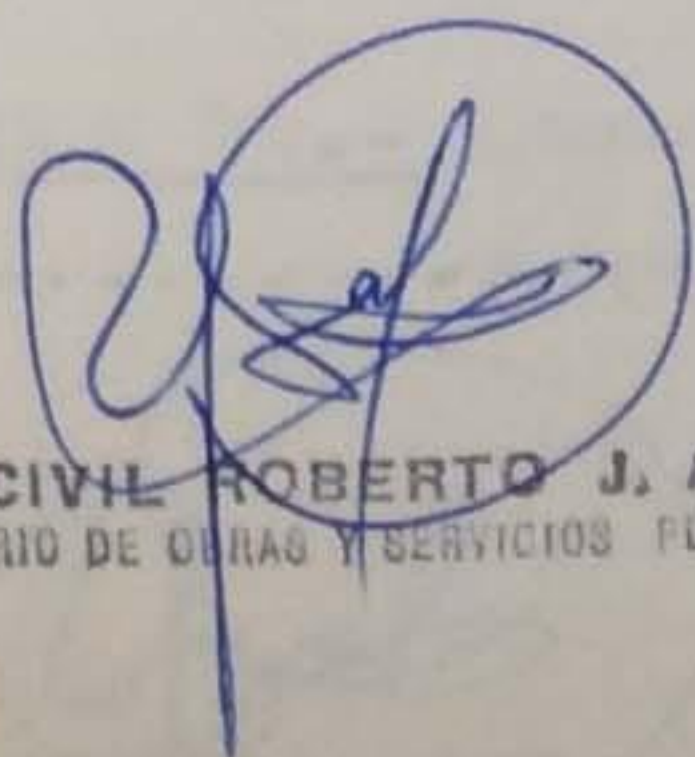
DECRETA

ARTICULO 1º.- Dispónese abonar al Señor Victor S. Racco, contratista de la Obra Nichos en Cementerio local la suma de pesos once millones trescientos noventa mil trescientos veintiocho (\$ 11.390.328) a cuenta de los certificados de reajuste provisorios de mayores costos Nº 1, 2, 3, 4 y 5, presentados por la referida obra y que ascienden a la suma de \$ 11.989.819.-

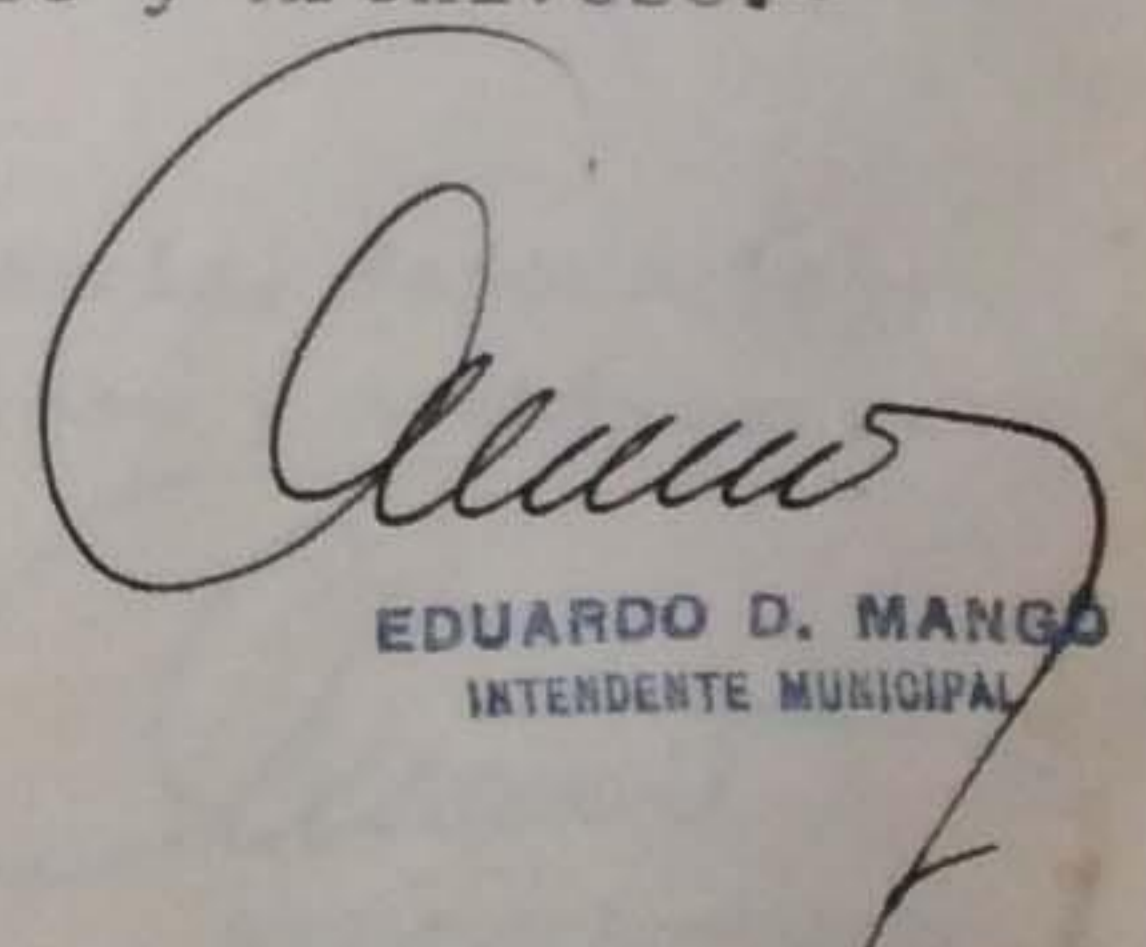
ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: I - II - 2.5.2.2.- Construcción Nichos.-

ARTICULO 3º.- Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Regístrese y Archívese.-

  
ING. CIVIL ROBERTO J. AZAR  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



  
EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL





# Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO Nº 1.984BIS/80

DISPONIENDO ABONAR LA SUMA DE \$ 10.173.778, AL SEÑOR VICTOR S. RACCO, A CUENTA DEL CERTIFICADO Nº 17 DE CONTRATO, Nº 5 y 6 DEL ADICIONAL DE \$ 34.060.498, ADICIONAL A Y B PRESENTADOS POR LA OBRA DEL HOSPITAL MUNICIPAL.-----

Lincoln, *Julio 19* de 1980.--

VISTO:

Los certificados Nº 17 de Contrato, Nº 5 y 6 del adicional de \$ 34.060.498, Adicional A y B, que por la Obra del Hospital Municipal, presentara el contratista Señor Victor S. Racco y que ascienden a la suma de \$ 10.709.240; y

CONSIDERANDO:

Que los certificados de mayores costos deben ser sometidos a estudio por el personal técnico al efecto contratado por la Comuna;

Que teniendo en cuenta el tiempo que demandará dicho contralor y con el fin de no ocasionar perjuicio económico a la Empresa, este Departamento Ejecutivo ha contemplado la posibilidad de efectuar el pago a cuenta por los certificados presentados;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

## DECRETA

ARTICULO 1º.- Dispónese abonar al Señor Victor S. Racco, contratista de la Obra del Hospital Municipal la suma de pesos diez millones ciento setenta y tres mil setecientos setenta y ocho (\$ 10.173.778), a cuenta de los certificados Nº 17 de Contrato, Nº 5 y 6 del adicional de \$ 34.060.498, Adicional A y B, presentados por la referida Obra y que ascienden a la suma de \$ 10.709.240.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: I - II 2.5.2.7.- Obra Hospital Municipal.-

ARTICULO 3º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería y a quién más corresponda.- Regístrese y Archívese.-

*[Firma]*  
ING. CIVIL ROBERTO J. AZAR  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS



*[Firma]*  
EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL





FIJANDO NUEVOS MONTOS DE CAJA CHICA DE LA TESORERIA MUNICIPAL,  
DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL PARTIDO.- - - - -

Lincoln, julio 1º de 1980.--

VISTO:

La continúa depreciación del signo monetario, que desactualiza los montos previstos para Caja Chica de Tesorería Municipal, de Delegaciones y Subdelegaciones del partido, agravada en algunos casos por las transferencias de servicios determinados por la Ley nº 9374/79, especialmente unidades sanitarias; y

CONSIDERANDO:

Que dichas circunstancias se hallan previstas en los artículos 192º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 30º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración;

Que en consecuencia, se solicitó la pertinente autorización al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, - mediante nota detallando las sumas que el Departamento Ejecutivo estimaba razonables para cada una de dichas cajas, alcanzando un monto total de \$ 17.700.000.=;

Que los motivos fundamentales de dicha petición, - son, entre otros: la agilización de los pagos de gastos menores, el incremento periódico de los mismos, la incorporación de gastos no existentes con anterioridad producto de la municipalización de servicios, fundamentalmente de unidades sanitarias en las localidades del partido, el resguardo de la imagen de la - Municipalidad como deudor, etcétera;

Que mediante nota nº 5597, de fecha 25 de junio - del corriente año, el Honorable Tribunal de Cuentas comunica - la autorización correspondiente, confirmando los montos sugeridos por el Departamento Ejecutivo;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

Artículo 1º.- Fijanse los montos que a continuación se detallan ..... en Tesorería Municipal, Delegaciones y Subdelegaciones, para la atención de gastos menores de administración:

Tesorería Municipal .....	\$	4.000.000.=
Delegación Roberts .....	\$	2.500.000.=
Delegación El Triunfo .....	\$	2.000.000.=

EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL

FRONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA





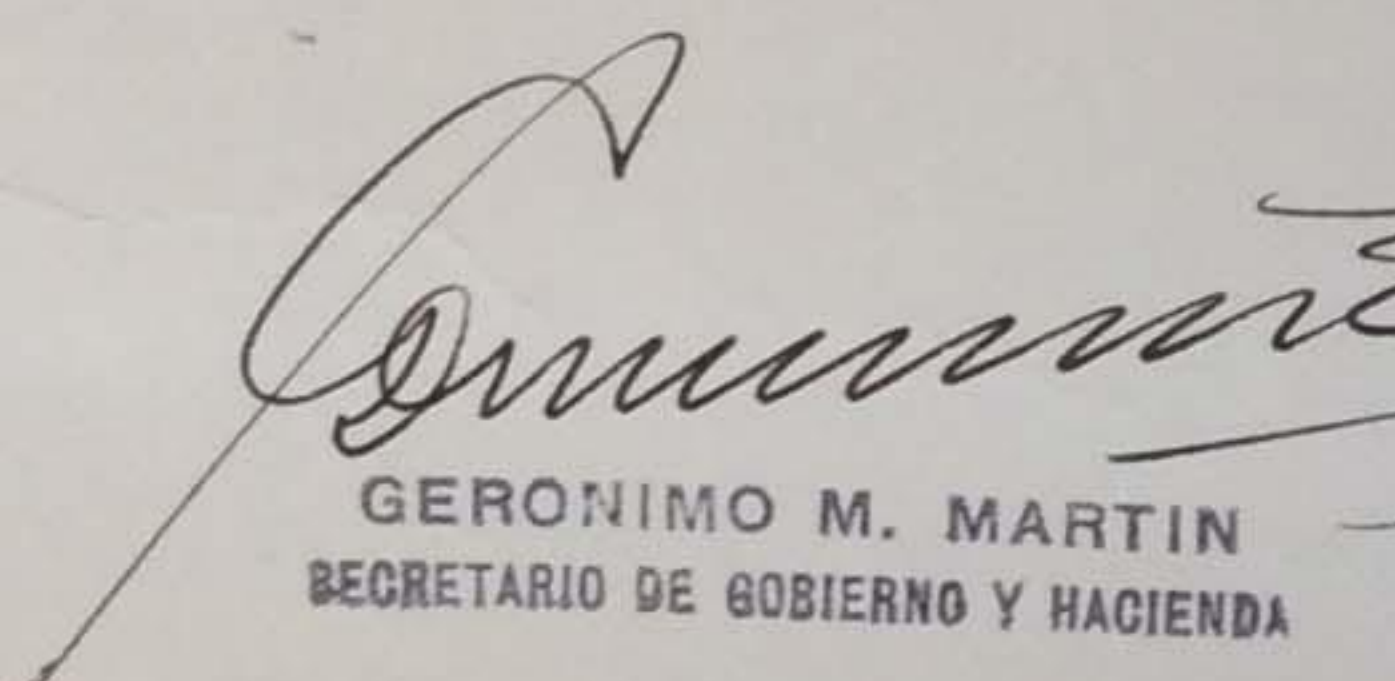
Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

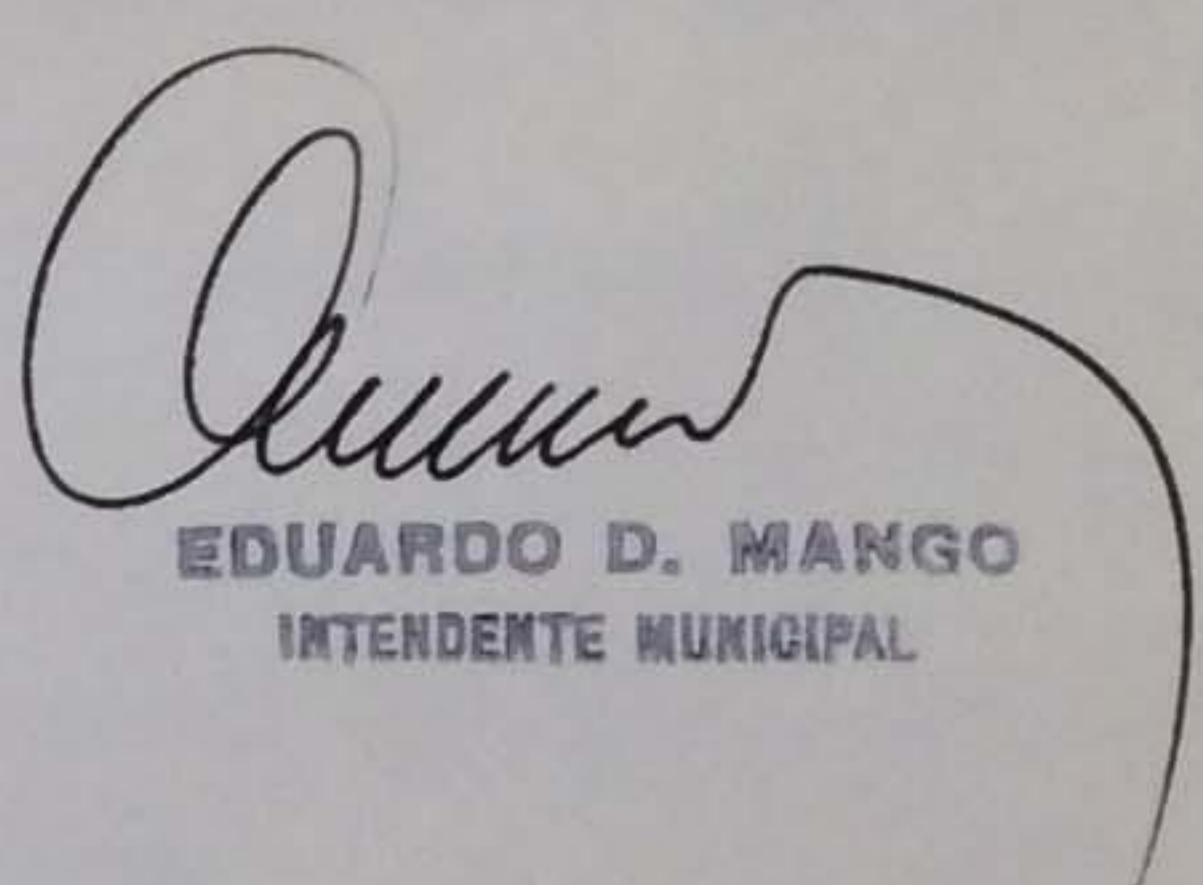
Subdelegación Pasteur .....	\$	2.000.000.=
Subdelegación Martinez de Hoz ..	\$	2.000.000.=
Subdelegación Arenaza .....	\$	1.500.000.=
Subdelegación Bayauca .....	\$	1.500.000.=
Subdelegación Las Toscas .....	\$	1.200.000.=
Subdelegación C.Salas .....	\$	1.000.000.=
T O T A L .....		<u>\$ 17.700.000.=</u>

Artículo 2º.- Refrenda el presente decreto el señor Secretario  
..... de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 3º.- Comuníquese a las Delegaciones, Subdelegaciones-  
..... detallados en el artículo precedente, Contaduría,  
Tesorería y a quien más corresponda.- Regístrese y archívese.-

  
GERONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



  
EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL





*Intendencia Municipal*

6070 LINCOLN

DECRETO Nº 2.001/80

AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS RODRIGUEZ, CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE TRASLADO DE CILINDROS DE GAS ENVASADO, A INCREMENTAR LAS TARIFAS A PARTIR DEL DIA 1º DE JULIO DE 1980, POR EL SERVICIO QUE PRESTA.-----

Lincoln, Julio 7 de 1980.

VISTO:

La presentación efectuada por el Señor Carlos Rodriguez, concesionario del servicio de traslado de cilindros de gas envasado en la planta urbana de Lincoln según Licitación Pública Nº 92/77, solicitando se le autorice a incrementar las tarifas que percibe por la prestación del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos acompaña los respectivos comprobantes de los aumentos registrados en los distintos rubros que inciden sobre el costo del servicio que presta;

Que dichos aumentos, habidos en los rubros sueldos y jornales, combustibles, lubricantes, cubiertas, reparaciones y mantenimiento, hacen procedente la petición del concesionario, quién de otro modo sufriría graves perjuicios económicos al prestar el servicio en condiciones desventajosas;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Señor Carlos Rodriguez, concesionario del servicio de traslado de cilindros de gas envasado en la planta urbana de Lincoln, según Licitación Pública Nº 92/77, a incrementar las tarifas a partir del día 1º de Julio de 1980 por el servicio que presta, según el siguiente detalle:

Por cada cilindro lleno transportado, a razón de ..... \$ 1.750.-

Por cada cilindro vacío transportado, a razón de ..... \$ 735.-

ARTICULO 2º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

*[Firma]*  
CARLOS D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Firma]*  
ANTONIO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA





*Intendencia Municipal*

6070 LINCOLN

ARTICULO 3º.- Comuníquese al interesado, Oficina de Gas, Contaduría y a  
.....quién más corresponda.- Regístrese y Archívese.-

*[Handwritten signature]*  
GERONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



*[Handwritten signature]*  
EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL





Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO Nº 2.002/80

AUTORIZANDO AL LINCOLN AUTO MOTO CLUB A REALIZAR UNA COMPETENCIA AUTOMOVILISTICA EN CATEGORIA FORMULA 2 BONAERENSE.-----

Lincoln, Julio 7 de 1980.---

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades del Lincoln Auto - Moto Club, requiriendo autorización para realizar una competencia auto - movilística en categoría Formula 2 Bonaerense en el circuito de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente posee seguro para el espectador registrado bajo póliza Nº 914;

Que además ha dado cumplimiento a todos los otros requisitos vigentes en la materia, exigidos por C.E.C.A.;

Que no obstante ello, se halla en trámite la aprobación - por parte de ese organismo la nueva traza del circuito;

Que por ello corresponde autorizar la realización de la - competencia supeditado ello a la aprobación por parte de C.E.C.A. de - la nueva traza del circuito;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL - DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Lincoln Auto Moto Club a realizar una com-  
.....petencia automovilística para categoría Formula 2 Bonaerense, el día 13 de Julio de 1980 en el circuito Ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2º.- En caso de que la competencia autorizada debiera ser sus-  
.....pendida por razones climáticas o de fuerza mayor, podrá trasladarse la fecha de la misma al día 20 de Julio de 1980.-

ARTICULO 3º.- La autorización concedida queda supeditada a la previa -  
.....habilitación por parte de C.E.C.A. de la nueva traza del circuito.-

ARTICULO 4º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Go-  
.....bierno y Hacienda.-

GUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL

GERONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA





*Intendencia Municipal*  
6070 LINCOLN

ARTICULO 5º.- Comuníquese a la entidad petcionante, a C.E.C.A., Ins-  
.....pección General y a quién más corresponda.- Regístrese  
y Archívese.-

*[Handwritten signature]*

**GERONIMO M. MARTIN**  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



*[Handwritten signature]*

**EDUARDO D. MARGO**  
INTENDENTE MUNICIPAL





Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2003/80

OTORGANDO PENSION MUNICIPAL POR VEJEZ A JOSE DIAZ.- - - - -

Lincoln, 3 de julio de 1.980.-

VISTO:

La solicitud de pensión Municipal a la vejez, realizada ante la /  
Secretaría de Bienestar Social de la Municipalidad de Lincoln por el //  
señor José Diaz; y

CONSIDERANDO:

Que el estudio social efectuado en visita domiciliaria ha/  
demostrado un real estado de necesidad económica;

Que no tiene hijos que le brinde ayuda, y que los familia-  
res legalmente obligados no pueden hacerlo en la medida de lo necesario  
debido a la situación económica que atraviesan;

Que la avanzada edad del recurrente le impide trabajar y/  
poder así obtener ingresos a través de tareas remuneradas;

Que no se encuentra amparado por regimen previsional algu-  
no;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE  
LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

*[Signature]*  
ARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL

ARTICULO 1°.- Otórgase pensión municipal a la vejez, al señor: José /  
Diaz, domiciliado en la calle Suipacha 397 de la ciudad  
de Lincoln.-

ARTICULO 2°.- El presente decreto tendrá vigencia a partir del día 1°  
de julio de 1.980.-

ARTICULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente /  
decreto será imputada a la partida I-V-1-3-5 Pensiones/  
del Presupuesto de Gastos Vigente.-

*[Signature]*  
ARONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA

Refrenda el Presente Decreto el Señor Secretario de Go-  
bierno y Hacienda.-





*Intendencia Municipal*

6070 LINCOLN

ARTICULO 5º.- Comuníquese a los interesados, Bienestar Social, Con-  
..... tadería, Tesorería y a quien más corresponda. Regís-/  
trese y Archívese.-

GERONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL





Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO Nº 2.004/80

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$500.000, AL CIRCULO DE AJEDREZ "LINCOLN".-----

Lincoln, Julio 7 de 1980.-----

VISTO:

La presentación efectuada por el Circulo de Ajedrez "Lincoln", solicitando una contribución; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Circulo, adheriéndose a los festejos del 115º Aniversario del Partido de Lincoln ha organizado para el día 19 de Julio próximo, un gran torneo abierto de Ajedrez;

Que a fin de darle mayor relieve al mencionado torneo, la Comisión del Circulo, procedió a invitar a un destacado maestro de larga trayectoria a nivel nacional del llamado juego ciencia;

Que, dicha Comisión estimó que la presencia del mencionado maestro dará trascendencia nacional al torneo en cuestión, por lo que se hace aconsejable otorgar la ayuda económica solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de pesos quinientos mil (\$500.000) - .....al Circulo de Ajedrez "Lincoln", para ser destinado a solventar los gastos del torneo abierto de Ajedrez a realizarse el día 19 de Julio, con motivo del 115º Aniversario del Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la correspondiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Bienestar Social y a .....quién más corresponda.- Regístrese y Archívese.-

GERONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL





Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO Nº 2.005/80

DISPONIENDO ABONAR LA SUMA DE \$ 37.051.356, AL SEÑOR VICTOR S. RACCO, A CUENTA DEL CERTIFICADO Nº 3 PROVISORIO ADICIONAL "C" DE MAYORES COSTOS PRESENTADO POR LA OBRA DEL HOSPITAL MUNICIPAL.-----

Lincoln, Julio 10 de 1980.-

VISTO:

El certificado Nº 3 provisorio adicional "C" de mayores costos, / que por la obra del Hospital Municipal, presentara el contratista Vic- tor S. Racco; y que asciende a la suma de pesos \$ 39.001.428; y

CONSIDERANDO:

Que el certificado de mayores costos debe ser sometido a estudio por el personal técnico al efecto contrato por la Comuna;

Que teniendo en cuenta el tiempo que demandará dicho con- tralor y con el fin de no ocasionar perjuicio económico a la Empresa, / este Departamento Ejecutivo ha contemplado la posibilidad de efectuar / el pago a cuenta del certificado presentado;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese abonar al Señor Victor S. Racco, contratista de ..... la obra del Hospital Municipal la suma de pesos treinta- siete millones cincuenta y seis pesos ( \$ 37.051.356) a cuenta del certificado Nº 3 provisorio adicional "C" de ma- yores contos presentado por la obra del Hospital Municipal.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente decre- ..... te se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de // Gastos vigentes I - II 2.5.2.7.- Obra Hospital Municipal.-

ARTICULO 3º.- Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Obras ..... y Servicios Públicos.-

GUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL

CIVIL ROBERTO J. AZAR  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS





# Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

**ARTICULO 4º.- Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería y a quien  
..... más corresponda.- Regístrese y Archívese.-**

**ING. CIVIL ROBERTO J. AZAR  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**



**EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA**

**ARTICULO 3º.-** Exonerar del pago de la tasa de Servicios Públicos, correspondientes al año 1990, a los siguientes contribuyentes de la Ciudad de Lincoln:

María M. Rojas de Melvado, Matr. 387 - Pago 21.

Nora M. Pérez, Circ. 2 - Sec. 2 - Matr. 274 - Pago 2.

M. Virginia R. de Romallo, Circ. 1 - Sec. 2 - Matr. 382 - Pago 2.

Francisco Jacobo, Circ. 1 - Sec. 2 - Matr. 145 - Pago 14.

José Eduardo Palvo, Circ. 1 - Sec. 2 - Matr. 334 - Pago 2.

María Guadalupe de Vitroli, Circ. 1 - Sec. 2 - Matr. 19 - Pago 14.

Laura M. Beroncio de Casanova, Circ. 1 - Sec. 2 - Matr. 271 - Pago 2.

Concepción B. de Polanco, Circ. 2 - Sec. 2 - Matr. 38 - Pago 2, Prolong.

María Teresa, Circ. 1 - Sec. 2 - Matr. 244 - Pago 2.

Therese Lina, Circ. 1 - Sec. 2 - Matr. 382 - Pago 2.

Esteban R. de Contreras, Circ. 1 - Sec. 2 - Matr. 147 - Pago 2.

Isabel Lourdes de Miguel, Matr. 47 - Pago 2.

Levina Gollera, Matr. 212 - Pago 2.

María Teresa, Circ. 1 - Sec. 2 - Matr. 142 - Pago 2.

María Guadalupe, Circ. 1 - Sec. 2 - Matr. 252 - Pago 2.

Francisco Rojas, Matr. 212 - Pago 2.





Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO Nº 2.006/80

DISPONIENDO LA EXIMISION DEL PAGO DE LA TASA DE SERVICIOS PUBLICOS POR EL AÑO 1980, A CONTRIBUYENTES DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-----

Lincoln, Julio 14 de 1980.-

VISTO:

La presentación efectuada por contribuyentes de la Ciudad de Lincoln solicitando se exima a sus propiedades del pago de la Tasa de Servicios Públicos, por el año 1980; y

CONSIDERANDO:

Que el estudio socioeconómico realizado por la Dirección de Acción Social, Turismo y Cultura, surge que los recurrentes carecen de los medios económicos para pagar dicha Tasa;

Que en consecuencia y por ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Exímase del pago de la Tasa de Servicios Públicos, correspondientes al año 1980, a los siguientes contribuyentes de la Ciudad de Lincoln:

- María M. Nuñez de Toledo, Mzna 357 - Parc. 2f.
- Manuel Perez, Circ.I - Sec C - Mzna 214 - Parc 5.
- M. Angélica B. de Mansilla, Circ I - Sec D - Mzna 362 - Parc 5a.
- Francisco Giacobbe, Circ I - Sec B - Mzna 145 - Parc 1a.
- Jose Roberto Palma, Circ I - Sec D - Mzna 332 - Parc 5b.
- María Gianfelice de Titarelli, Circ I - Sec B - Mzna 194 - Parc 1a.
- Laura A. Sorenson de Cosentino, Circ I - Sec C - Mzna 291 - Parc 11a.
- Manuela B. vda. de Pollese, Circ XV - Sec B - Mzna 38 - Parc 5, Pasteur.
- Santos Nuñez, Circ I - Sec C - Mzna 244 - Parc 9a.
- Inocencia Luna, Circ I - Sec D - Mzna 382 - Parc 4a.
- Dominga C. de Entrecasa, Circ I - Sec B - Mzna 162 - Parc 8c.
- Isabel Lencione vda. de Miguel, Mzna 47 - Parc 4b.
- Leticia Orellano, Mzna 232 - Parc 1a.
- Adelia Laiòlo, Circ I - Sec C - Mzna 252 - Parc 3e.
- M. Isabel Guezamburu, Cir I - Sec C - Mzna 252 - Parc 3c.
- Francisco Gómez, Mzna 213 - Parc 4b.

ARTICULO 2º.- Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno .....y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a los interesados, Servicios Públicos, Catastro .....Contaduría y a quién más corresponda.- Regístrese y Archívese.-

GERÓNIMO M. MARTÍN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL





DECRETO N° 2.007/80

DEROGANDO LA PENSION GRACIABLE POR VEJEZ DE GUILLERMO BOLAND Y OTOR-///  
GANDOLA A BRAULIO PASCUAL SANZ DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.- - - - -

LINCOLN, 17 de julio de 1.980.-

VISTO:

La solicitud presentada por el señor Braulio Pascual Sanz ante //  
la Dirección de Acción Social de una pensión graciabable, y la vacante //  
producida por fallecimiento del señor Guillermo Boland titular de una/  
pensión Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que según opinión del Sr. Delegado Municipal de la locali-  
dad de Roberts, el recurrente es anciano, con problemas de salud que le  
impiden realizar trabajos que le faciliten ingresos económicos;

Que además se conoce que carece de familiares que puedan//  
brindarle apoyo;

Que no se encuentra amparado por ningún régimen previsio-  
nal, nacional, provincial o municipal;

Que en consecuencia y por ello el señor INTENDENTE MUNICI-  
PAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la pensión graciabable por vejez de Gui-  
..... llermo Boland por fallecimiento.-

ARTICULO 2°.- Otórgase una pensión graciabable por vejez a Braulio Pas-/  
..... cual Sanz N° Doc. C. 1.921.307 de la localidad de Roberts.

ARTICULO 3°.- El presente decreto tendrá vigencia a partir del día 1 de  
..... agosto de 1.980.-

ARTICULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente de-  
..... creto, se imputará a la partida I-V-1-3-5- pensiones del/  
presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5°.- Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de /////  
..... Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Bienes-  
..... tar Social y a quien más corresponda. Regístrese y Archíve-  
se.-

GERONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE ACCION SOCIAL



EDUARDO D. MANCO  
INTENDENTE MUNICIPAL





Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO Nº 2.008/80

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 2.100.000 A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE ROBERTS.-----

Lincoln, 18 de Julio de 1980.

VISTO:

La presentación efectuada por las autoridades de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Roberts, solicitando una contribución;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada institución desarrolla un sinnúmero de actividades, sociales, culturales, etc., tendientes todas a una mayor integración comunitaria en esa localidad;

Que atento a estas circunstancias ha incorporado recientemente la práctica de determinados deportes de escasa difusión en esa localidad, los que se practican en el gimnasio de su propiedad, al efecto construído;

Que atendiendo a tan loable inquietud y que la contribución solicitada estará destinado a solventar los gastos ocasionados con motivo de la nueva actividad a desarrollar por la Institución, se hace aconsejable conceder la ayuda solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de ~~dos millones~~ ~~cientos mil pesos~~ -----  
.....(\$2.100.000.-), a la Sociedad Española de Socorros Mutuos, para ser destinado a solventar los gastos ocasionados con motivo de la nueva actividad a desarrollar por dicha Institución.-

ARTICULO 2º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la correspondiente partida del presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la interesada, Bienestar Social, Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda. Regístrese y Archívese.  
se.- *De dos millones cien mil pesos. Tale*

*[Handwritten signatures and stamps]*





*Intendencia Municipal*

6070 LINCOLN

DECRETO Nº 2.009/80

AUTORIZANDO AL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS EN PASTEUR, SEÑOR VICENTE RUEDA, A INCREMENTAR LA TARIFA QUE PERCIBE POR LA PRESTACION DEL SERVICIO.--

Lincoln, 21 de Julio de 1980.

VISTO:

La Ordenanza Nº 560/78, mediante la cual se dispuso que la tarifa que percibe el concesionario de recolección de residuos domiciliarios en Pasteur, Señor Vicente Rueda sería incrementado por Decreto según las variaciones porcentuales que para el aumento del costo de la vida registra el INDEC; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Nº 1.975/80, se fijó dicha tarifa en la suma de \$717.599 a partir del 1º de Junio de 1980;-

Que, el aumento del costo de la vida registrado -- por el INDEC para el mes de Junio fué de 5,7%;

Que, por tanto y en cumplimiento de lo preceptuado por la Ordenanza referida, corresponde autorizar un incremento proporcional al índice citado;

Que, en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Señor Vicente Rueda, concesionario .....del servicio de recolección de residuos domiciliarios en la localidad de Pasteur, a percibir la siguiente tarifa A partir del 1º de Julio de 1980, con aumento de \$40.903, percibe \$758.402.-

ARTICULO 2º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario .....de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería .....y a quién más corresponda.- Regístrese y Archívese.-

GERONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL





DISPONIENDO CONTRATAR EN ALQUILER UNA MAQUINA DE CONTABILIDAD, PROPIEDAD DEL SEÑOR HECTOR A. PEREYRA.

Lincoln, Julio 23 de 1980.

VISTO:

La necesidad de dotar a la Oficina de Contaduría de otra máquina de Contabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha necesidad esta debidamente fundamentada en el informe que la citada Oficina elevara a este Departamento Ejecutivo;

Que, la misma, hace notar la imposibilidad de llevar los libros al día debido al gran movimiento contable de esta epoca del año, como así también el uso que debe hacer de la mencionada máquina, la Oficina de Personal;

Que, ante tal situación este Departamento Ejecutivo considera procedente tomar en alquiler una máquina de Contabilidad, y de esa manera evitar atraso en el movimiento contable municipal;

Que, el Señor Héctor A. Pereyra hizo llegar a esta Municipalidad una oferta que se estimó ventajosa, consistente en alquilar una máquina de las características técnicas requerida, por el término de 4 meses en la suma total de pesos un millón seiscientos mil (\$1.600.000) pagadero por adelantado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Contrátase en locación una máquina de Contabilidad, .....marca N.C.R., modelo 3204-P12, propiedad del señor Héctor A. Pereyra, por el término de 4 meses a partir del día 30 de Julio de 1980, por la suma total de pesos un millón seiscientos mil (\$1.600.000) pagaderos por adelantado.-

ARTICULO 2º.- Confeccionese el respectivo contrato por el que debe .....rán constar todas las especificaciones que son de -- práctica en este tipo de contrataciones.-

ARTICULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la correspondiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente;-

ARTICULO 4º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de .....Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería y a .....quién más corresponda.-Regístrese y Archívese.-

Handwritten signature of Gerónimo M. Martín

GERÓNIMO M. MARTIN SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



Handwritten signature of Eduardo D. Margo

EDUARDO D. MARGO INTENDENTE MUNICIPAL





OTORGANDO UN SUBSIDIO DE \$ 1.756.000 A LA ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA Nº 17, DE BAYAUCA, PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES.-----

Lincoln, Julio 23 de 1980.--

VISTO:

La presentación de la Asociación Cooperadora Escuela Nº 17 de Bayauca, solicitando ayuda; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada ayuda económica, será destinada a la adquisición de materiales que serán destinados a la construcción de una nueva aula en dicho establecimiento;

Que, es intención de este Departamento Ejecutivo colaborar en la medida de sus posibilidades con las escuelas, en la satisfacción de sus necesidades más apremiantes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

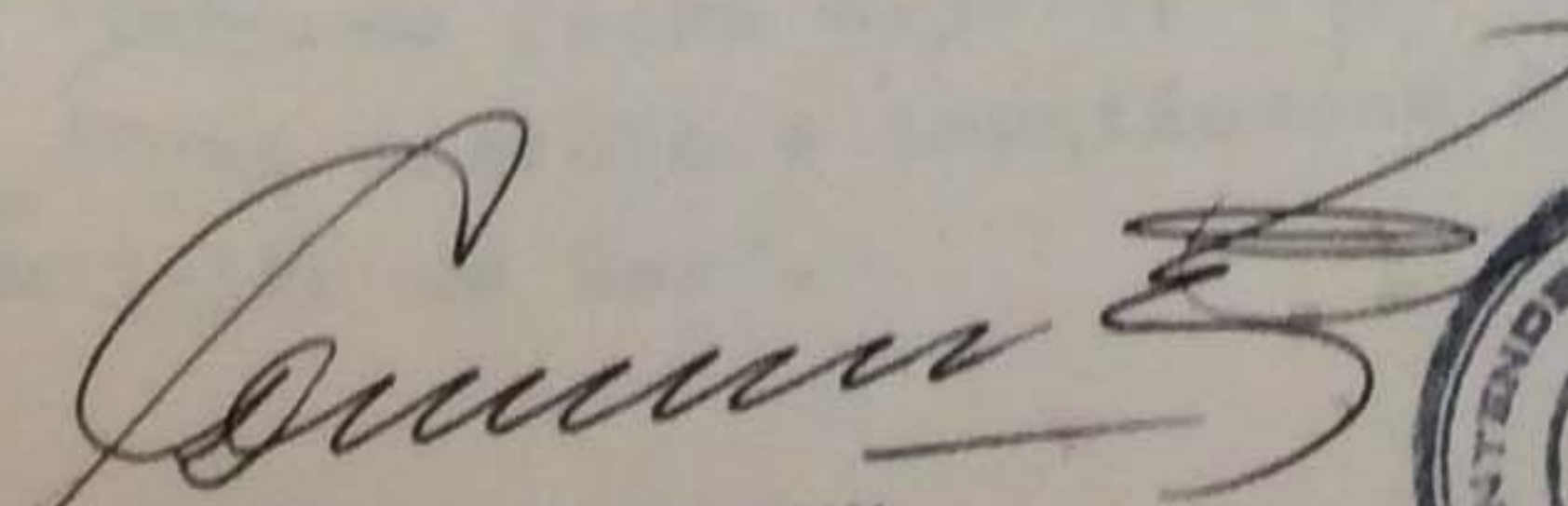
ARTICULO 1º.- Otórgase a la Asociación Cooperadora Escuela Nº 17 de Bayauca, un subsidio por la suma de pesos un millón setecientos cincuenta y seis mil, (\$1.756.000), con destino a la adquisición de materiales.-

ARTICULO 2º.- Líbrese en consecuencia por Tesorería cheque a la orden de la Asociación Cooperadora Escuela Nº 17, de la localidad de Bayauca.-

ARTICULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la correspondiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.-

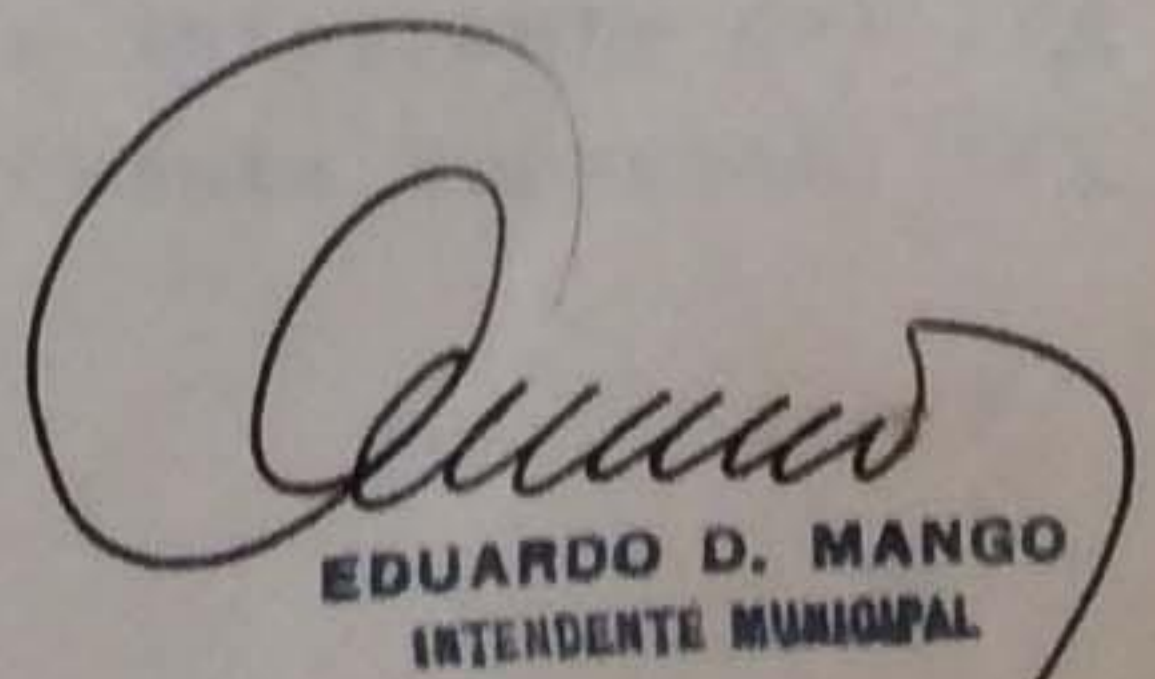
ARTICULO 4º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese a la beneficiaria, Bienestar Social, Contaduría Tesorería y a quién más corresponda.- Regístrese y Archívese.-



GERONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



  
EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL





Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO Nº 2.012/80

RECONOCIENDO DEUDA CON GAS DEL ESTADO - EJERCICIO 1974.- - - - -

Lincoln, julio 28 de 1980.- - -

VISTO:

Las notas nos.GE/O nº 412 (ALP) Y nº 177/80, por las cuales Gas del Estado reclama el pago de 453 cilindros de gas envasado, que habrían quedado pendientes de regularización desde el año - - 1974; y

CONSIDERANDO:

Que en base a ello, esta Municipalidad, por intermedio del señor Encargado de la Oficina de Gas, ha realizado sucesivos estudios en los registros existentes, tanto en la oficina de referencia como en la Sucursal 9 de Julio de la empresa en -- cuestión;

Que como consecuencia de dicho control, ha surgido la diferencia oportunamente reclamada por Gas del Estado, integrada la misma por 426 cilindros provenientes de dos cargas completas amparadas por remitos nº 97681 y nº 97682 de fechas 2-5 y 4-5-74 y otros 27 cilindros abonados de menos en diversas cargas;

Que la Administración de Distrito VII, con asiento en la Ciudad de La Plata, con fecha 6-3-79, conformó Factura nº 386 (ALP) por un monto total de \$ 6.543.585.=, por los conceptos aludidos;

Que corresponde sin más trámites abonar dichas facturas pendientes, a la empresa Gas del Estado, a efectos de regularizar definitivamente la situación planteada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

- Artículo 1º.- Reconócese la deuda mantenida por Gas del Estado, - por la cantidad de 453 cilindros de gas envasado.-
- Artículo 2º.- Librese por Tesorería Municipal, la correspondiente Orden de Pago y cheque a favor de la reclamante por la suma de pesos SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 6.543.585.=), según Factura nº 386 (ALP) de fecha 6-3-79, cuya copia forma parte integrante del presente decreto e imputándose dicho pago a la Cuenta Especial "Provisión de Gas".-

*Eduardo D. Mango*  
EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL

*Roberto M. Martín*  
ROBERTO M. MARTÍN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA





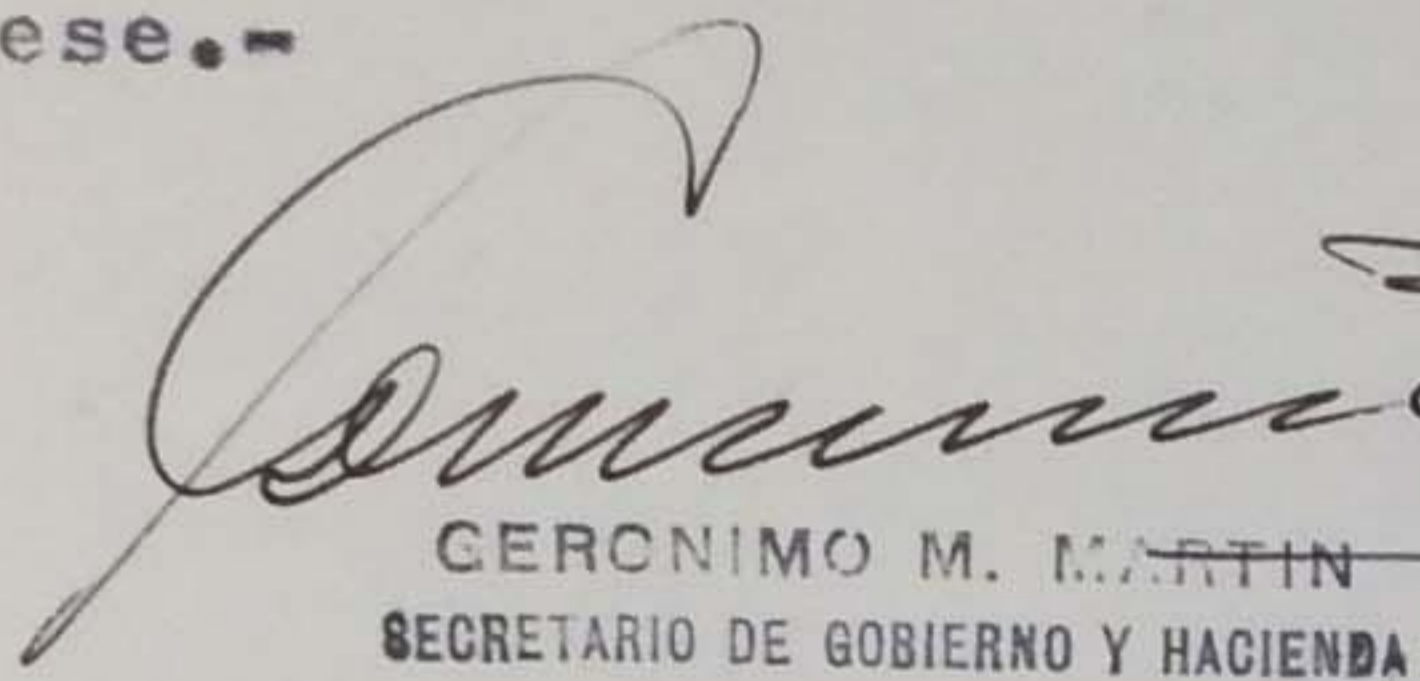
*Intendencia Municipal*

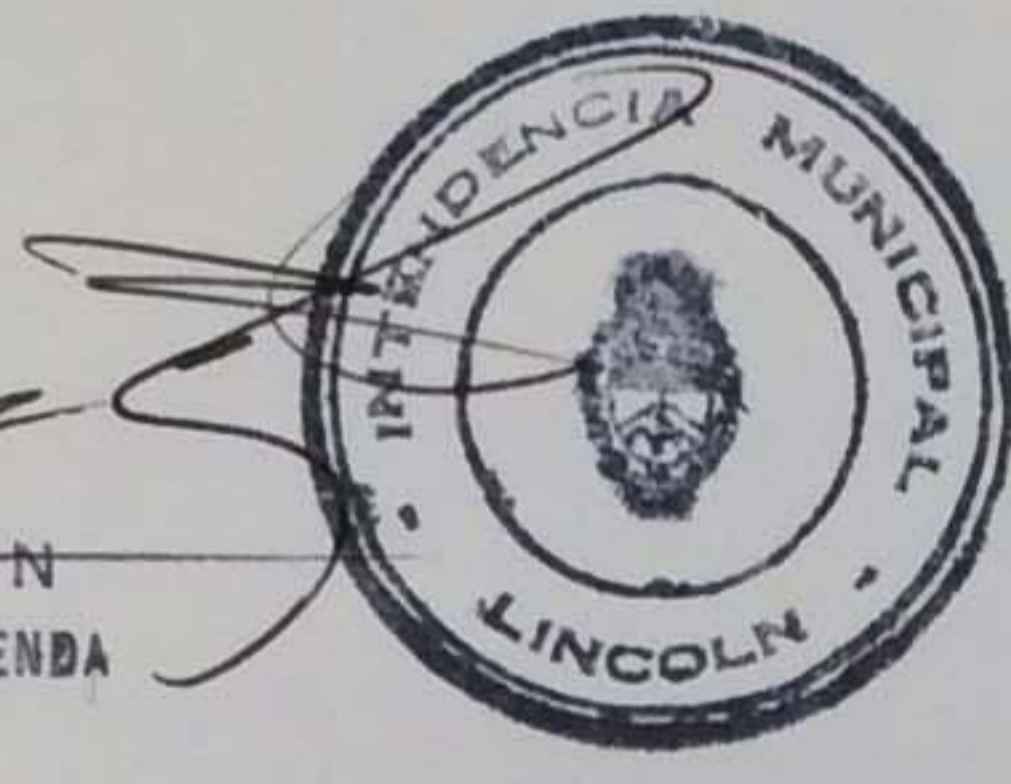
6070 LINCOLN

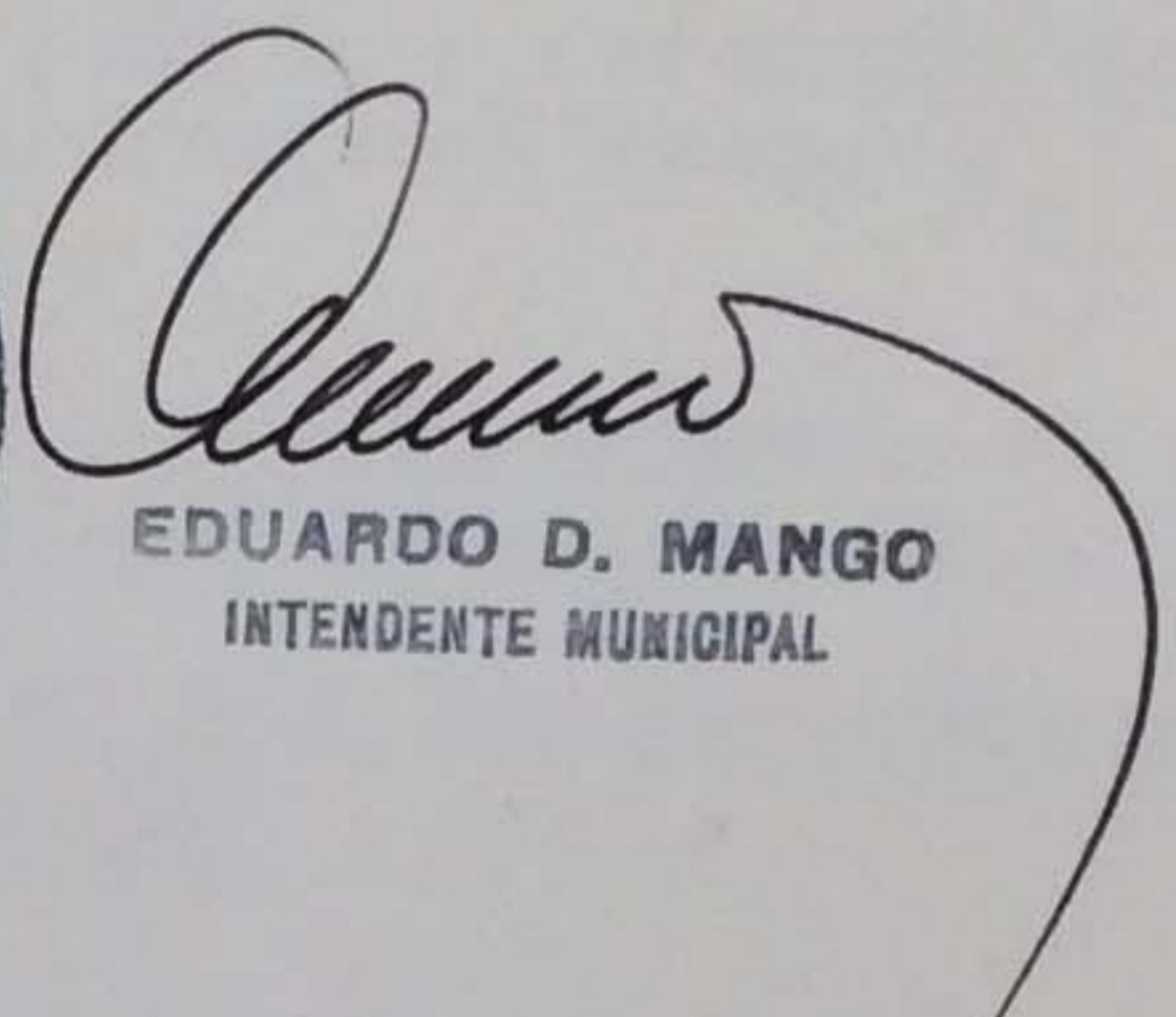
1112

Artículo 3º.- Refrenda el presente decreto, el señor Secretario  
..... de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 4º.- Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Oficina de -  
..... Gas y a quien más corresponda.- Regístrese y archi  
vесе.-

  
GERONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



  
EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL





# Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

## DECRETO N° 2.013/80.-

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS POR EL MES DE JULIO DE 1.980 A PERSONAL DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

Lincoln, 29 de Julio de 1.980

### VISTO:

El informe elevado a Dirección de Personal por las distintas dependencias municipales que han tenido a su cargo la realización de horas extras en sus actividades específicas; y

### CONSIDERANDO:

Que en tal circunstancia se debe dictar el decreto pertinente a fin de lograr que los agentes cuenten con los haberes respectivos:

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

### DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el informe elevado por la Dirección de Personal relacionado con horas extras trabajadas por el personal municipal durante el mes de Julio de 1.980 por un monto total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 9.413.268.-) y que se discrimina de la siguiente manera:

Nuñez, Isabelino	102	hs.	\$	333.336.-
Cafferata, Raúl A.	131	"	"	688.094.-
Alonso, Manuel	121	"	"	611.897.-
Haedo, Federico	46	"	"	176.686.-
David, Stella Maris	107	"	"	433.885.-
Mezzapesa de Lemes, Olga J.	16	"	"	117.936.-
				<u>2.361.834.-</u>

Que deberá imputarse a: I - I - 1 - 1 - 1 - 3 - 4;

Gasa, Rene P.	96	hs.	\$	284.544.-
Bearzotti, Raúl R.	31	"	"	99.634.-
Miguel de Ledesma, Angela	15	"	"	49.455.-
Soto de Ulloa, Alejandra	15	"	"	54.975.-
Galinelli de Peralta, Isolina	16	"	"	50.400.-
Perez de Valdegaray, Carmen	15	"	"	47.580.-
Galliano de Roldán, Teresa	15	"	"	45.580.-
Prieto, María Silvia	15	"	"	50.085.-
Tevez de Fernández, Elsa	15	"	"	48.795.-
Garay, Francisco	64	"	"	233.792.-
Silva, Lorenzo Generoso	103	"	"	391.297.-

#### Unidad Sanitaria de Roberts

Flamini de Forte, Isabel	176	"	"	703.824.-
Zaldúa de Cuello, Norma	40	"	"	132.720.-
				<u>2.192.681.-</u>

Que deberá imputarse a: I - II - 1 - 1 - 1 - 3 - 4;

Herrera, Jorge Raúl	28	hs.	\$	101.108.-
Guardia, Juan Angel	24	"	"	63.120.-
				<u>164.228.-</u>

Que deberá imputarse a: I - III - 1 - 1 - 1 - 3 - 4;

Irigoyen, Bautista	100	hs.	\$	411.200.-
Ledesma, Ricardo	90	"	"	383.220.-
Borich, Milán	130	"	"	531.830.-

.///

*[Signature]*  
GUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
BERONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA





# Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

•///

Oliva, Rubén	140	hs.	\$	403.200.-
Vizzo, Luis	80	"	"	230.400.-
Olguin, Rogelio	80	"	"	228.720.-
Fernández, Juan Carlos	80	"	"	195.360.-
Montero, Marcial	185	"	"	668.035.-
Ferreyra, Alfredo	76	"	"	309.320.-
Bernini, Luis	72	"	"	175.824.-
Garzón, Angel	150	"	"	366.300.-
			"	<u>3.903.409.-</u>

Que deberá imputarse a: I - III - 1 - 1 - 1 - 3 - 4; Dirección Municipal de Obras Sanitarias.-

Alzuri, Angel	28	hs.	\$	180.012.-
Solano, Oscar G.	24	"	"	79.632.-
Illesca, Luis	12	"	"	43.584.-
			"	<u>303.228.-</u>

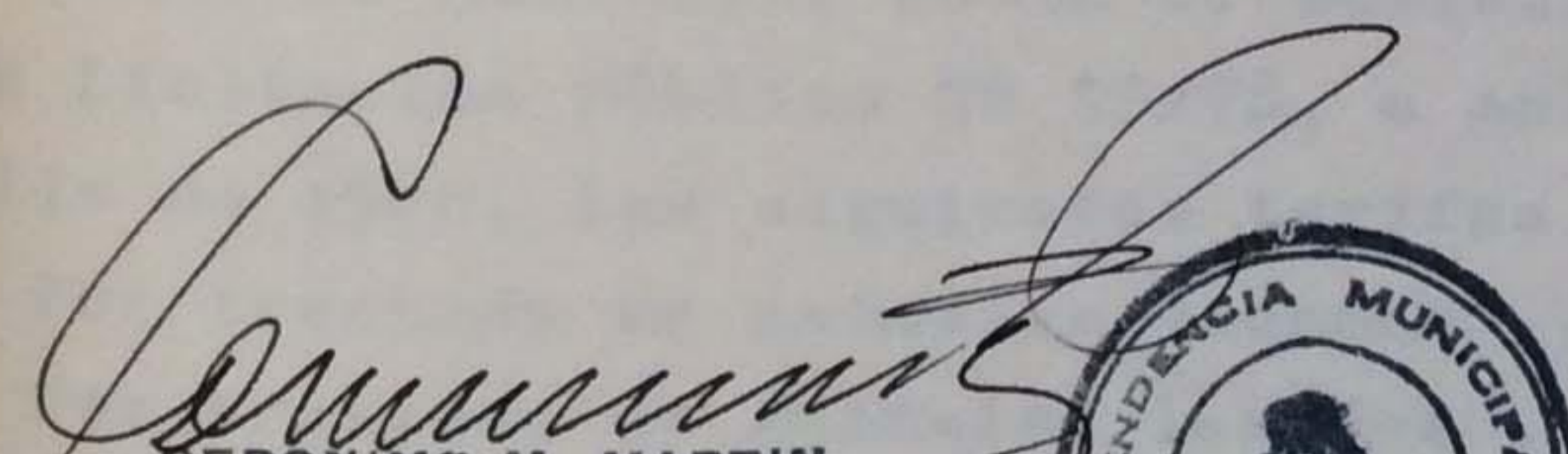
Que deberá imputarse a: I - IV - 1 - 1 - 1 - 3 - 4;

Manila, Rosa Isabel	21 1/2	hs.	\$	75.895.-
Iturria de Barberto, Amelia	30	"	"	93.030.-
Diez, Elisabeth Beatriz	29	"	"	114.144.-
Emanuele, Silvia Liliana	24	"	"	95.040.-
Olaechea, Marcela A.	20	"	"	78.720.-
Dieguez de Martinez, Alice	7	"	"	31.059.-
			"	<u>487.888.-</u>

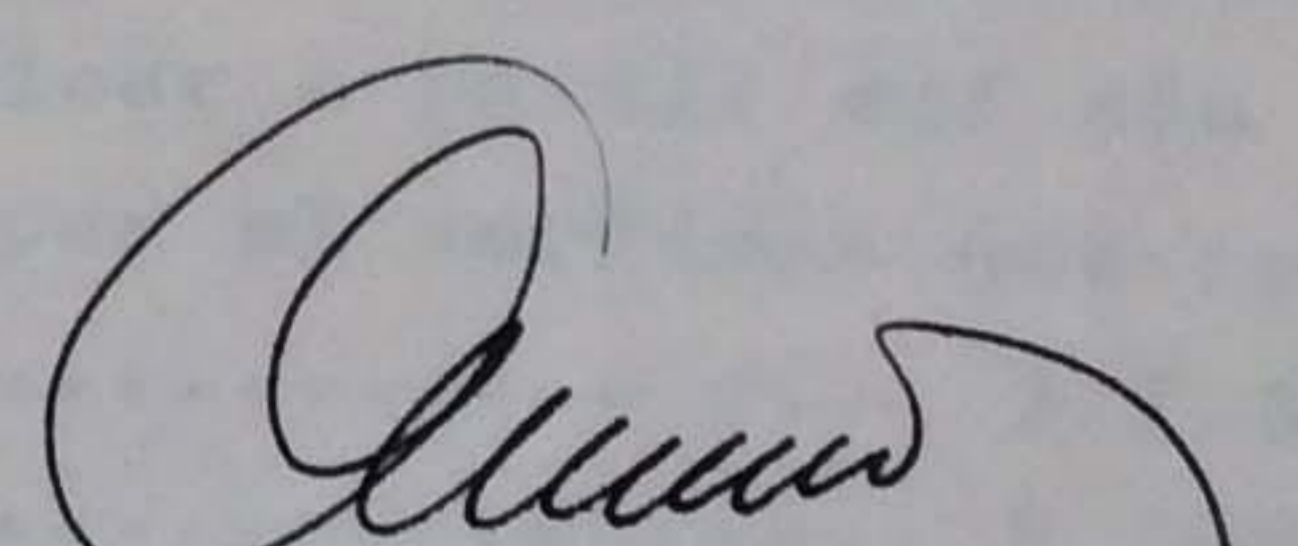
Que deberá imputarse a: I - V - 1 - 1 - 1 - 3 - 4;

ARTICULO 2º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de ..... Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a los interesados, Dirección de Personal ..... Contaduría, Tesorería, a quién más corresponda, regístrese y archívese.-

  
**GERÓNIMO M. MARTÍN**  
 SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



  
**EDUARDO D. MANGO**  
 INTENDENTE MUNICIPAL





Intendencia Municipal

6070 LINCOLN

DECRETO Nº 2.014/80

AUTORIZANDO AL SEÑOR NESTOR AMERICO TINEO, CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE TRASLADO DE RESES SEGUN LICITACION PUBLICA Nº 95/78, A INCREMENTAR LAS TARIFAS A PARTIR DEL 1º DE JULIO DE 1980, POR EL SERVICIO QUE PRESTA.

Lincoln, Julio 30 de 1980.

VISTO:

La presentación efectuada por el Señor Néstor Americo Tineo, concesionario del servicio de traslado de reses faenadas desde el Matadero Municipal hasta el domicilio de los expendedores de carne en la planta urbana de Lincoln, según Licitación Pública Nº95/78, solicitando se le autorice a incrementar las tarifas que percibe por el servicio que presta; y

CONSIDERANDO:

Que, en justificación de su petición, el Señor Tineo acompaña los correspondientes comprobantes de los aumentos registrados en el mes de Julio, en los distintos rubros que inciden en el costo del servicio a su cargo;

Que, dichos incrementos han sido estudiados por el Departamento Ejecutivo llegándose a la conclusión de que la petición del concesionario es perfectamente viable;

Que, en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Señor Néstor Americo Tineo, concesionario del servicio de traslado de reses faenadas desde el Matadero Municipal hasta el domicilio de los expendedores, según Licitación Pública Nº 95/78, a aplicar a partir del día 1º de Julio de 1980, las siguientes tarifas por el servicio que presta:

- a) Por traslado de animales vacunos \$ 7.281.-
b) Por traslado de animales lanares \$ 3.640.-
c) Por traslado de animales porcinos \$ 3.640.-

ARTICULO 2º.- Determinase que la incidencia de los distintos rubros que integran el monto establecido en el artículo anterior, inciso a) sujetos a nuevos reajustes, son los siguientes:

- 1º) Sueldos y Jornales \$ 4.480.-
2º) Combustibles \$ 1.970.-
3º) Neumáticos \$ 820.-
4º) Seguro \$ 111.-

ARTICULO 3º.- Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Gobierno y Hacienda.

ORDO D. MANGO
INTENDENTE MUNICIPAL

MARTIN M. MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA





Intendencia Municipal  
6070 LINCOLN

ARTICULO 4º.- Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería y  
.....a quién más corresponda.- Regístrese y Archívese.-

*[Handwritten signature]*  
GERONIMO M. MARTIN  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



*[Handwritten signature]*  
EDUARDO D. MANGO  
INTENDENTE MUNICIPAL







*Intendencia Municipal*

6070 LINCOLN

DECRETO N° 2.015/80

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA AGENTE MARIA SILVIA PRIETO PERSONAL TECNICO CLASE V-DE SALUD PUBLICA.-----

Lincoln, 30 de Julio de 1980.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por la agente Maria / Silvia Prieto - Personal Tecnico Clase V-de Salud Pública, a partir del 1-8-80;

Que en consecuencia y por ello: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la señorita María Silvia Prieto - Personal Tecnico Clase V - de / Salud Pública, a partir del 1-8-80.-

ARTICULO 2°.- Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Hacienda.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la interesada, Direcciones de Personal Hospital, a quien más corresponda, Regístrese y Archívese.-

*[Firma manuscrita]*  
**GERONIMO M. MARTIN**  
SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA



*[Firma manuscrita]*  
**EDUARDO D. MANGO**  
INTENDENTE MUNICIPAL